



300

Santiago de Cali, 27 de febrero de 2026

Doctores
Rubén Felipe Gonzalo Lagarejo Rivas
Gerente General

Diego Fernando Cuero Hurtado
Jefe de Sistemas

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
Presente



REFERENCIA:
INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE - VIGENCIA 2025

Folios Tipo de trámite
6 OTROS
Remitente
ANTONIO MARIA PADILLA
Destinatario
RUBÉN FELIPE LAGAREJO RIVAS

Asunto: Informe sobre Derechos de Autor de Software - Vigencia 2025

Cordial saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, Seguimientos y Evaluaciones de la Oficina de Control Interno, me permito presentar el Informe sobre Derechos de Autor de Software correspondiente a la vigencia 2025, para su conocimiento, análisis y fines pertinentes.

1. Introducción

Objetivo: Evaluar, por parte de la Oficina de Control Interno, la información suministrada por el Proceso de Asesoría y Apoyo Tecnológico respecto al diligenciamiento del cuestionario remitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, relacionado con el uso de software en la entidad durante la vigencia 2025.

Alcance: El presente informe comprende el periodo entre enero y diciembre de 2025, e incluye la verificación de los equipos de cómputo, el software instalado y licenciado en uso, el software de baja y los mecanismos de control implementados para mitigar los riesgos asociados al uso de software no licenciado.

Criterios: Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta la siguiente normatividad: Directiva Presidencial 01 de 1999, Directiva Presidencial 02 de 2002, Circular 04 de 2006 y Circular 027 de 2023.



Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Calle 9 N° 4-50 Pisos 9 - 12

Edificio Beneficencia del Valle del Cauca

Línea de WhatsApp: 317 427 3896 - Línea fija (602) 8823249 Ext. 3000

sercliente@loteriadelvalle.com - ventanillaunica@loteriadelvalle.com

www.benevalle.gov.co - www.loteriadelvalle.com



2. Desarrollo del seguimiento

La metodología aplicada incluyó:

- Revisión y análisis de la base de datos de hardware y software correspondiente a la vigencia 2025.
- Verificación de las respuestas suministradas al cuestionario de la Dirección Nacional de Derechos de Autor sobre Software.
- Validación de los mecanismos de control implementados para la administración de licencias y la restricción de instalación de software no autorizado.

3. Análisis

En el marco del seguimiento se analizaron las respuestas al cuestionario, evidenciando lo siguiente:

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La entidad cuenta actualmente con 74 equipos de cómputo

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Todo el software instalado está debidamente licenciado

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

A través de políticas de seguridad donde se define que los usuarios no tienen permisos ni privilegios para instalar programas en los equipos de cómputo

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Los equipos adquiridos con licencia OEM mantienen dicha licencia asociada de manera permanente al hardware; por lo tanto, cuando el equipo es dado de baja, la licencia también queda inhabilitada y no puede ser reutilizada. En cuanto a las licencias tipo Retail y por Volumen, estas son gestionadas y resguardadas por el área de sistemas, permitiendo su reasignación únicamente cuando se requiera

4. Resultados

4.1 Equipos

De acuerdo con el inventario suministrado por el área de Sistemas, la entidad contaba durante la vigencia 2025 con un total de 85 equipos tecnológicos, discriminados de la siguiente manera:

- Portátil: 7 equipos
- Equipos de escritorio: 26 equipos
- Equipos Todo en uno: 28 equipos



Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Calle 9 N° 4-50 Pisos 9 - 12

Edificio Beneficencia del Valle del Cauca

Línea de WhatsApp: 317 427 3896 - Línea fija (602) 8823249 Ext. 3000

sercliente@loteriadelvalle.com - ventanillaunica@loteriadelvalle.com

www.benevalle.gov.co - www.loteriadelvalle.com



- Pantalla táctil: 1 equipo
- Clientes liviano: 2 equipos
- Torre: 3 equipos
- Servidores: 7 equipos
- Impresoras: 11 equipos

La verificación efectuada evidenció coherencia entre el inventario físico reportado y la información consignada en el cuestionario remitido a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, garantizando consistencia en los datos reportados.

4.2 Software

En cuanto al software instalado en los equipos de la entidad, se verificó que los sistemas operativos y programas utilizados cuentan con el respectivo licenciamiento, conforme a la información suministrada por el área de Sistemas.

Se evidenció que la entidad dispone de licencias debidamente adquiridas y registradas, incluyendo sistemas operativos, herramientas ofimáticas y software especializado requerido para el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas. Asimismo, se constató que la administración y control de dichas licencias se encuentra centralizada en el área de Sistemas, lo cual permite su seguimiento, actualización y renovación oportuna.

- Sistemas Operativos (74): Windows 10 Pro, Windows 11 Pro, Windows 10 IOT Enterprise (Value), Windows 7 Pro, Linux, Windows 10, Windows 8 Pro
- Herramientas ofimáticas (102): Office 2021, Office 365, Office 2016, Office 2007, Microsoft OneDrive, Microsoft Visual C++, Microsoft Desktop Runtime, Microsoft Teams, Teams Machine-Wide Installer, Microsoft Silverlight, Microsoft. VCLibs. 140.00, Microsoft Power BI, Microsoft Power BI Desktop, Microsoft Visual C++ 2013 Redistributable (x86), Microsoft Visual C++ 2015 UWP Desktop Runtime Package, Microsoft Visual C++ 2015 Redistributable (x86) - 14.0.24212, Microsoft Visual Studio Code Download, Microsoft Visual C++ 2015 Redistributable (x64) - 14.0.23918, Microsoft Visual C, Microsoft Visual Studio Tools, Microsoft ASP.NET Core 8.0.12 - Shared Framework (x64), Microsoft.UI.Xaml 2.1, Aplicaciones de Microsoft 365 para negocios, LibreOffice 25.8.3.2,
- Navegadores: Google Chrome, Microsoft Edge, WebView2 Runtime, Mozilla Firefox, Mozilla Maintenance Service, Opera Stable
- Antivirus (74): ESET Endpoint Security, ESET Management Agent, ESET Remote Administrator, RAV Endpoint Protection,
- Impresoras: Kyocera Product Library, Kyocera TWAIN Driver, Kyocera Product, Kyocera ScanExtension Kit, Epson Scan 2, Epson WF-6590, Epson WF-6590 Series, Epson Easy Photo Print 2, EPSON L805 Series Printer Uninstall, Epson WorkForce Pro WF-M5799, Epson WF-M5799 Manual Del Usuario, Epson WF-M5799 Series, Epson FX-890/FX 2190 User Manual, Printer Uninstall, OCR Component, Epson L505 Series, Manual Epson L805, Epson ReadyInk Agent, Epson Software Updater, EpsonNet Print, HP LaserJet Pro MFP M426-M427, HP LJ M426M427 Scan HP Scan, HP LJ M521 Scan



Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Calle 9 N° 4-50 Pisos 9 - 12

Edificio Beneficencia del Valle del Cauca

Línea de WhatsApp: 317 427 3896 - Línea fija (602) 8823249 Ext. 3000

sercliente@loteriadelvalle.com - ventanillaunica@loteriadelvalle.com

www.benevalle.gov.co - www.loteriadelvalle.com



Beneficencia del Valle



SC4135-1



- HP Scan, HP LaserJet Pro MFP M521, HP Scanjet G3010, HP LaserJet Pro 400 MFP M425, I.R.I.S. OCR,
- Estatal: Pasivocol 5.3, Pasivocol 5.2, Pasivocol 5.0.6, SCHIP, Prevalidador Tributario Informantes, Prevalidador Tributario otros
 - Software especializado: 7-Zip, 7-Zip 24.08 (x64), Adobe Acrobat, Adobe Flash Player 32, Adobe Flash Player, Adobe Reader 10, Adobe Acrobat Reader, Adobe Reader X, Adobe Reader XI, Adobe Flash Player 10, Adobe Photoshop Express, Adobe Refresh Manager, Adobe AIR, Adobe Acrobat Reader DC, OCS Inventory, OCS Inventory NG Agent 2.1, OCS Inventory NG, OSC Inventory NG Agent, OCS Inventory NG Agent 2.3.1.1, Notepad++, Note, Lenovo Quick Clean, Lenovo Vantage Service, AnyDesk, TeamViewer, Workplace, Visor web de la aplicación de escritorio, Conexión a escritorio remoto, Bitvise SSH Client 9.33, Bitvise SSH Client 8.46, Bitvise SSH Client 8.53, Bitvise SSH Client 9.39, OpenVPN 2.2-RC, OpenVPN 2.4.7-I603, ExpressVPN, FortiClient VPN, FlowSshNet (x64), PuTTY 0.78 (64-bit), PuTTY 0.83 (64-bit), WinSCP 6.5.4, WinSCP, FlowSshNet (x86), Cisco AnyConnect Secure, TAP-Windows 9.21.0, TAP-Windows 9.21.2, Certitool, PGP Tool, PGPfreeware 6.5.3, ePass2003 CERTICAMARA, FirmaCerti version 1.0, Skype, Zoom, Signal 5.62, Meeting Apps, Instagram, GoTo Opener, GoTo Meeting 10, Aalto CM, GLPI Agent 1.13, GLPI Agent 1.7.1, GLPI Agent 1.7.3, Bonjour, Energy Star, FileZilla Client, aTube Catcher 10.9.3, aTube Catcher 3.8, aTube Catcher 10.8.9, VLC media player, K-Lite Codec Pack Full 17.7.0, K-Lite Codec Pack Full 18.5.5, MPEG-2 Video Extension, K-Lite Code Pack, K-Lite Codec Pack Full 17.9.4, iVMS-4200, CapCut, Clipchamp, Planet9 Stub, Ruleta_Millonaria, BFValidadorAnuladosyVencidos, Verificador Tiras Virtuales, Sipost 4-72, Fuentes Sipost, AOMEI Partition Assistant 10.9.2, Cisco Packet Tracer 8.2.2 64 bits, Python 3.12.4, Python Launcher, Python 3.14.3 (64-bit), Dragon Professional v16, Java 8 Update 171 (64 bit), Java SE Development Kit, Java 8, Web Components 2, Java 7, Java SE, Java 7 Update 79, Eclipse Temurin JRE, Oracle VirtualBox 7.1.8, Xbox Game Bar Plugin, GeoVision MPEG4 AVC, AVScan X, CrystalDiskinfo 8.17.14, RA Product, RA Print, Gemalto Minidriver for, Gemalto Minidriver v7, GempcCCID

La revisión realizada no evidenció la utilización de software sin licencia o no autorizado en los equipos verificados durante la vigencia evaluada.

4.3 Mecanismos de Control

Se evidenció la implementación de controles tecnológicos y administrativos orientados a prevenir la instalación de software no autorizado, mediante la restricción de privilegios de usuario y la centralización de la administración de licencias en el área de Sistemas.

De conformidad con la Política de Informática AA-DO-003 versión 1, se establece lo siguiente:

- Numeral 2.4.1 - Adquisición, actualización e instalación de software: Es competencia del Departamento de Informática, en calidad de organismo oficial y único autorizado dentro de la entidad, realizar la instalación, actualización, eliminación o descarga de



SC4135-1

cualquier tipo de software. Asimismo, le corresponde administrar los diferentes tipos de licencias y velar por su vigencia.

- Numeral 2.4.3 - Propiedad intelectual: La Oficina de Informática debe garantizar que todo el software instalado en la entidad cumpla con la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

Estos lineamientos permiten asegurar el control institucional sobre los activos de software y mitigar riesgos asociados al uso indebido o no autorizado.

4.4 Destino Final del Software

De acuerdo con el procedimiento Baja de Bienes Muebles del Inventario AR-PR-006 versión 3, se establece el proceso para el desmantelamiento, retiro y destino final de los bienes, mediante acto administrativo que autorice su baja.

El procedimiento contempla el retiro del bien con sus valores inherentes, afectando el gasto correspondiente; igualmente, las partes o equipos resultantes del aprovechamiento se incorporarán como equipos y materiales en depósito, con contrapartida en un ingreso por recuperación.

La destrucción y disposición final de equipos de cómputo, dispositivos electrónicos, celulares y demás elementos tecnológicos se realiza conforme a la normatividad ambiental vigente, especialmente lo dispuesto en la Resolución 1512 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En relación con el licenciamiento de software:

- Las licencias OEM, al estar asociadas permanente al equipo en el cual fueron adquiridas, se dan de baja juntamente con el bien y no pueden ser reutilizadas.
- Las licencias Retail y por Volumen, al no estar vinculadas a un equipo específico, son custodiadas por la entidad y pueden ser reasignadas, garantizando el cumplimiento de los términos contractuales y de licenciamiento.

Lo anterior permite asegurar la adecuada disposición de los activos tecnológicos y el cumplimiento de las disposiciones legales, contables y ambientales aplicables.

5. Recomendaciones

Generales:

- Incorporar el riesgo de uso indebido de software dentro de la matriz de riesgos institucional, definiendo controles preventivos, detectivos y correctivos.
- Fortalecer la capacitación al personal en materia de propiedad intelectual, uso adecuado de herramientas tecnológicas y responsabilidades frente a la instalación de software.
- Mantener actualización normativa permanente, especialmente frente a nuevas disposiciones relacionadas con derechos de autor, seguridad y gobierno digitales.



SC4135-1

Específicas:

1. Depurar versiones obsoletas de software que ya no cuenten con soporte (por ejemplo, versiones antiguas de sistemas operativos o aplicaciones sin actualización).
2. Documentar formalmente las actas de revisión del inventario tecnológico.
3. Consolidar un repositorio digital de licencias (OEM, Retail y Volumen) con fechas de adquisición, vigencia, proveedor y condiciones contractuales.
4. Implementar alertas de vencimiento para licencias suscritas (ej. antivirus, Office 365, herramientas especializadas).
5. Evaluar periódicamente la necesidad real de software instalado para evitar sobre licenciamiento.
6. Documentar mediante acta la relación equipo–licencia al momento de la baja.
7. Mantener trazabilidad documental de la destrucción o disposición final de equipos conforme a la normatividad ambiental.
8. Registrar la reasignación formal de licencias Retail o por Volumen cuando aplique.

Nota: Las recomendaciones específicas deberán formalizarse mediante el formato GC-FO-019 "Plan de Manejo de Seguimientos".

6. Procedimiento posterior

El responsable del seguimiento deberá:

- Entregar el formato GC-FO-019 en un plazo máximo de siete **(7) días hábiles**, contados a partir de la radicación del presente informe.
- Implementar las acciones de mejora en un plazo máximo de dos **(2) meses**.
- Presentar los avances durante la revisión posterior. En caso de incumplimiento, se notificará al Gerente General y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la adopción de las medidas administrativas correspondientes.

Atentamente.



Antonio María Padilla Pérez
Director Control Interno

Proyectó: Mónica Potes Viveros
Revisado: Antonio María Padilla Pérez